

**CONSEJO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**

**MINUTA DE INSTALACIÓN**

Ciudad de México, 11 de diciembre del 2018

La instalación del Consejo de Igualdad Sustantiva de la Alcaldía Cuauhtémoc aspira a lograr un trabajo coordinado y multidisciplinario para combatir la persistencia de las disparidades en materia de género, institucionalizar la perspectiva de igualdad y la eliminación de patrones de discriminación, tanto hacia el interior de la administración como en las políticas y programas dirigidos hacia la ciudadanía.

Para este evento estuvieron presentes en calidad de invitados los Concejales de la Alcaldía Erwin Francisco Arriola Doroteo, América Cañizales Andrade, Érika Barrientos Pantoja, José Ricardo Rodríguez López, Juan Manuel Martínez Pérez, Grecia Maribel Jiménez Hernández, Miriam Bahena Cortés, Oscar Abel Fuentes Rocha, Héctor Rafael Méndez Rosales y Ana Jocelyn Villagrán Villasana.

Asimismo, asistieron los Diputados Locales Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos y José Luis Rodríguez Díaz de León.

Por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la CDMX estuvo presente Cecilia García Ruiz, Relatora de los Derechos Humanos de las Mujeres, quien acudió en representación de la Presidenta Nashieli Ramírez Hernández. En representación de la Dirección General de IMUJERES de la Ciudad de México asistió Yasmín Pérez, Directora de Fomento y Acciones de ese organismo.

También estuvieron presentes en calidad de invitados la City Manager de la Alcaldía Ariadna Paola Perea Cruz y, los asesores Hugo Enrique Fernández Sandoval y Carlos Augusto Colina Rubio.

La presidencia, la secretaría técnica y los concejales quedaron constituidos como aparecen a la firma de este documento.

La instalación del Consejo para la Igualdad Sustantiva de esta Alcaldía dio inicio con la una breve introducción sobre el papel que cumplen las Alcaldías en el proceso de transversalización de la perspectiva de género, a cargo de Edil Gabriela Benítez Gutiérrez, politóloga egresada de la UNAM y especialista en políticas públicas con perspectiva de género.

Luego de la introducción, la Jefa de la Unidad de Fomento a la Equidad de Género explicó el objetivo, las funciones, la constitución y el funcionamiento del Consejo para Igualdad Sustantiva de acuerdo al manual de funcionamiento.

Posteriormente, el Alcalde de Cuauhtémoc procedió a instalar el Consejo para la Igualdad Sustantiva y puso a consideración que la Secretaría Técnica esté a cargo de la Jefa de Unidad de Fomento a la Equidad de Género, lo que fue aprobado por los consejales.

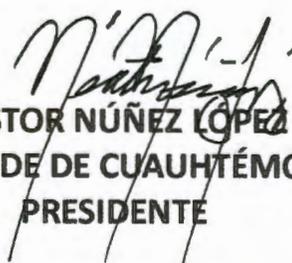
A continuación se cedió la palabra a Ana Jocelyn Villagrán Villasana, Concejala de la Cuauhtémoc y Presidenta de la Comisión de Equidad y Género del Consejo de la Alcaldía Cuauhtémoc, quien se refirió a las consecuencias negativas de las disparidades de género persistentes en el ámbito laboral y social.

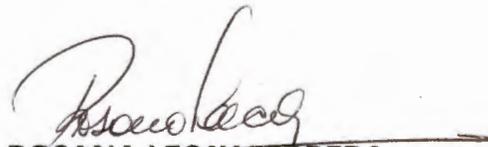
En sus intervenciones, los Diputados Locales Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos y José Luis Rodríguez Díaz de León expresaron amplio compromiso, para que desde la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México se apoyen las propuestas y proyectos del Consejo para la Igualdad Sustantiva a favor de la construcción de una sociedad igualitaria.

Finalmente, el Alcalde señaló que los obstáculos para el desarrollo pleno de las mujeres se encuentra en la persistencia de estereotipos, las prácticas sexistas y las desventajas de la sobrecarga del trabajo doméstico, asumido tradicionalmente como obligación de las mujeres, lo que impone límites a sus oportunidades y accesos a la capacitación, al mercado laboral y a puestos de representación pública. Combatir la violencia, la discriminación y la desigualdad es una tarea que debe asumir el Estado a partir de políticas públicas que brinden a las mujeres seguridad y garanticen sus derechos. Por esa razón, el Consejo para la Igualdad Sustantiva permitirá generar una estrategia para convertir las preocupaciones y las experiencias de las mujeres y los hombres en diseño,

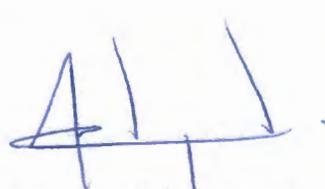
implementación y evaluación de políticas y programas que beneficien a mujeres y a hombres y eviten que la desigualdad se perpetúe.

Para concluir, se determinó que la primera sesión del Consejo de Igualdad Sustantiva se llevará a cabo el 16 de enero del 2019, a las 10 hrs en la Sala de Cabildos de esta Alcaldía.

  
**NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ**  
ALCALDE DE CUAUHTÉMOC  
PRESIDENTE

  
**ROSANA LECAY FERRERA**  
J.U.D DE FOMENTO A LA EQUIDAD  
DE GÉNERO  
SECRETARIA TÉCNICA

  
**SALVADOR LOYO ARECHANDIETA**  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
CONSEJERO

  
**ALEJANDRO LÓPEZ TENORIO**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y  
BIENESTAR  
CONSEJERO

  
**ARELI CASTILLA MACEDO**  
DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS  
CULTURALES, RECREATIVOS Y  
EDUCATIVOS  
CONSEJERA

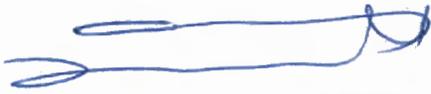




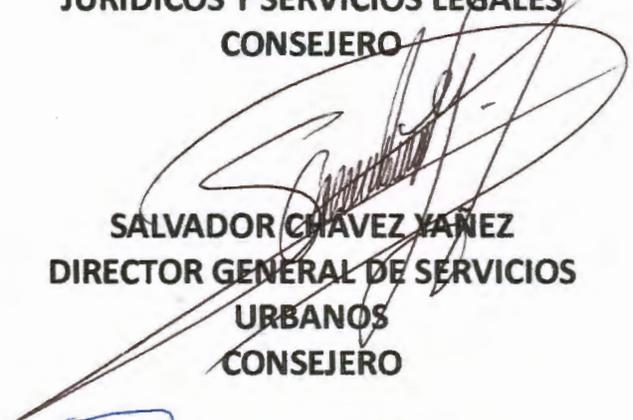
**SALVADOR SANTIAGO SALAZAR**  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
CONSEJERO



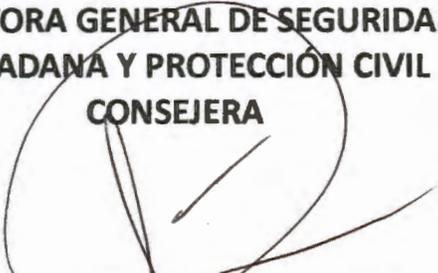
**ADOLFO ROMÁN MONTERO**  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES  
CONSEJERO



**PAOLA ACEVES SANDOVAL**  
DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL  
CONSEJERA



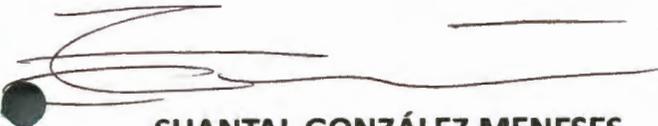
**SALVADOR CHÁVEZ YAÑEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
URBANOS  
CONSEJERO



**JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ REYES**  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN DEL  
DESARROLLO Y GOBIERNO DIGITAL  
CONSEJERO



**ARTURO GUADARRAMA XOLALPA**  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
CONSEJERO



**SHANTAL GONZÁLEZ MENESES**  
COORDINADORA DE VENTANILLA ÚNICA  
DE LA ALCALDÍA  
CONSEJERA



**TANIA IVONNE ESQUIVEL MONREAL**  
J.U.D. DEL CENTRO DE  
ACOMPANAMIENTO A VECINOS  
CONSEJERA



**MARLA LIZETH SEMÉNOW AYALA**  
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE  
SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA  
CONSEJERA

# CONSEJO PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

## Manual de integración y funcionamiento

---

*"La sociedad no puede en justicia prohibir el ejercicio honrado de sus facultades a la mitad del género humano."*

– Concepción Arenal.<sup>1</sup>

### 1. INTRODUCCIÓN

El presente es un documento de apoyo administrativo que presenta los lineamientos para la implementación del Consejo para la Igualdad Sustantiva en la Alcaldía Cuauhtémoc, así como la justificación de creación, atribuciones, funciones y relaciones orgánicas.

Es una referencia para lograr un mejor funcionamiento para alcanzar el propósito para el cual el Consejo para la Igualdad Sustantiva ha sido creado.

### 2. JUSTIFICACIÓN

La persistencia de las disparidades en materia de género, especialmente en los países más pobres, se manifiesta en altas tasas de mortalidad en las niñas, desigualdades educativas, diferenciales de ingreso, dificultad de las mujeres para que sus propuestas sean escuchadas y para ocupar posiciones de toma de decisiones.

La igualdad de género merece ser defendida, no sólo porque genera un incremento en la competitividad económica y en la productividad de las próximas generaciones, considerando que son mejores administradoras de los ahorros, sino, fundamentalmente, porque es un derecho consagrado la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948).

A pesar de ello, la igualdad de género sigue siendo un tema pendiente que los gobiernos no han podido saldar. Incluso en un organismo internacional como el Banco Mundial, defensor de la igualdad de género, nunca ha habido una mujer que ejerza la presidencia. Es igualmente notorio que en la Junta de Gobernadores, conformada por 187 miembros, con la responsabilidad de definir y formular las políticas del organismo, las mujeres son minoría. Esta junta se integra con los Ministros de Economía de los países miembros, lo que indica que menos del 9% de los ministros de todo el planeta son mujeres.

---

1

<sup>1</sup> . Escritora y feminista española (1820-1893).

Algo semejante ocurre con las universidades. A pesar de haber generado la mayor parte del discurso progresista a favor de la igualdad de género y la justicia social, sólo en el 16% de las 200 universidades más importantes de América Latina los rectorados son ejercidos por mujeres.

La práctica diaria, así como numerosas investigaciones, revelan que la discriminación de género se halla enraizada en la cultura institucional y en otros argumentos técnicos que buscan naturalizar las supuestas ventajas de los hombres sobre las mujeres, justificando el privilegio de ellos para mandar y la obligación de ellas para obedecer.

Esta concepción de división de trabajo según el género, aunque está cambiando lentamente, dejó raíces de discriminación y exclusión que nada tienen que ver con el mérito y las capacidades de unas y de otros. A raíz de ello, en los diversos niveles de la Administración Pública y, también en la actividad privada, los hombres son contratados para las tareas sustantivas y de toma de decisión mientras que las mujeres son consideradas para las tareas de apoyo y asistencia, limitando sus posibilidades de crecimiento y desarrollo.

Del mismo modo, las políticas públicas y programas de gobierno dirigidos a brindar solución a situaciones de rezago de las mujeres han tenido, históricamente, una concepción asistencialista que mantiene a las mujeres en las tareas que por tradición social les han asignado, de cuidado y asistencia en el hogar. Por este motivo, estas políticas públicas y programas impiden el empoderamiento femenino, su desarrollo e independencia.

Las mujeres deben participar en la toma de decisiones en todos los ámbitos: gobiernos locales, parlamentos, poder judicial, partidos políticos y sindicatos; su voz es necesaria en los foros de paz y las instituciones de gobernanza global; en el ámbito familiar y en el de las empresas. Por esa razón, en todos los órdenes de decisión de la sociedad, debemos abogar por la igualdad de género sustantiva, para que más mujeres ostenten el liderazgo económico que garantice el crecimiento y el desarrollo con equidad. Para que haya más mujeres involucradas en los temas de cambio climático y sus consecuencia para la sociedad.

Lo anterior, pone de manifiesto la necesidad de generar en las administraciones de gobierno, mecanismos que permitan eliminar la discriminación, construir una nueva cultura laboral y diseñar políticas públicas y programas a partir de la perspectiva de género.

### **3. FUNDAMENTO LEGAL**

- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o y 122, apartado A, numeral VI, incisos a), b), c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- El artículo 53, apartado A, en su numeral 2, fracción V y VI de la Constitución Política de la Ciudad de México;
- El artículo 31, fracciones III, VIII, XII, XIV de la Ley Orgánica de las Alcaldías;
- El artículo 1o, 2o y 9bis de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal;
- El artículo 3o de los Lineamientos para la Implementación de Unidades de Igualdad Sustantiva y su Vigilancia en la Administración Pública de la Ciudad de México.

#### **4. OBJETIVO**

Institucionalizar la perspectiva de género y la eliminación de patrones de discriminación tanto hacia el interior de la Administración de la Alcaldía, como en las políticas y programas diseñados.

#### **4. OBJETIVOS PARTICULARES**

- Guiar el que hacer de las diversas áreas de la Alcaldía para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.
- Generar recomendaciones para crear condiciones de crecimiento y desarrollo equitativo, poniendo especial énfasis en las oportunidades y condiciones laborales que enfrentan trabajadores y trabajadoras y la ciudadanía en condiciones de vulnerabilidad.
- Impulsar una transformación de la cultura laboral fundada en el respeto a los derechos, la eliminación de estereotipos de géneros y la erradicación de la violencia en todas sus formas.
- Transformar el diseño de las políticas públicas dirigidas a niñas, niños, jóvenes y el resto de la población teniendo como pilar los derechos humanos y la igualdad de género.

#### **6. DESCRIPCIÓN**

El Consejo para la Igualdad Sustantiva en la Alcaldía Cuauhtémoc es un órgano conformado por las áreas que definen el propósito y la naturaleza de la Alcaldía para informar, sugerir, proponer o recomendar a la autoridad en relación a la eliminación de patrones de discriminación y a la institucionalización de la perspectiva de género en la gestión interna de la Alcaldía y en las acciones dirigidas a la ciudadanía.

Tiene funciones de apoyo técnico y de carácter estratégico en la estructura de la Alcaldía, para guiar el quehacer de las áreas que la conforman en la incorporación del enfoque de igualdad de género, de generación de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres en las diferentes etapas del proceso de la política pública y de la gestión de gobierno.

El Consejo será el punto focal de la transversalidad de la perspectiva de género, eslabón de la política de igualdad al interior de la dependencia y el enlace con los programas de equidad de género del Gobierno de la CDMX.

#### **5. INTEGRACIÓN**

El Consejo para la Igualdad Sustantiva en la Alcaldía Cuauhtémoc se integrará con un número impar de integrantes, buscando la equidad de género, con voz y voto, a excepción de los invitados, para el debido cumplimiento de sus funciones. La convocatoria se emite a solicitud del Presidente a través de la Secretaría técnica.

Es necesario que en el sesión de instalación cada uno de los consejeros designe un suplente con nivel inmediato inferior al integrante, mediante oficio dirigido a la presidencia y con copia a la Secretaría técnica. La designación de suplentes también debe respetar el principio de paridad sustantiva.

INTEGRANTE	PUESTO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
Presidencia	Alcalde (1)
Secretaria técnica	Titular de la Unidad de Fomento a la Equidad de Género (1)
Consejeros Es necesar	Dirección General de Desarrollo y Bienestar (2) (Se sugiere que acompañe al Dirección de Desarrollo Social)
	Dirección General de Asunto Jurídico y Servicios Legales (2)
	Dirección de Comunicación Social (2)
	Dirección General de Derechos culturales, recreativos y educativos. (2)
	Dirección General de Gobierno (2)
	Dirección General Seguridad Ciudadana y Protección Civil (2)
	Dirección General de Servicios Urbanos (2)
	VUD, CESAC, CAV
	Dirección General de Administración (Recursos humanos) (2)
Invitados (sin voto)	Concejales
	Diputados Locales
	Asesores
	Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la CDMX
	Comisión de Derechos Humanos de la CDMX.
	<b>Organizaciones de la sociedad civil:</b> ELIGE Red de Jóvenes. Mujeres transformando vidas A.C. Colectiva Ciudad y Género A.C.

## 8. ATRIBUCIONES

- Integrar el enfoque de igualdad de género en todas las fases de las políticas públicas.
- Propiciar los procesos y esquemas de coordinación institucional para facilitar la institucionalización de la perspectiva de género.
- Alinear la política de equidad de la Alcaldía con las normas y programas emanados del Gobierno de la Ciudad de México.
- Orientar y asesorar en el proceso de incorporación transversal de la perspectiva de género en las diversas áreas de la Ciudad.
- Solicitar información a las diversas áreas de la Alcaldía en relación a la cultura de organización a favor de la igualdad y la eliminación de la violencia.
- Proponer estrategias con perspectiva de género para la mejora del clima y cultura organizacional en pro de la igualdad y la eliminación de la violencia al interior de la Alcaldía.
- Evaluación los informes y avances en materia de igualdad de género y no discriminación de cada área de la Alcaldía.
- Instalar mesas de trabajo con las áreas de la Alcaldía.
- Asegurar la utilización de lenguaje incluyente en la comunicación oficial de la Alcaldía

## **9. FUNCIONES**

- Difundir información en materia de igualdad de género y eliminación de la violencia en la Alcaldía.
- Proponer y promover estrategias y el desarrollo de instrumentos que permitan tener un diagnóstico de igualdad sustantiva en la Alcaldía.
- Coordinar la implementación de estrategias y mecanismos que aseguren la igualdad sustantiva y la eliminación de la violencia en la Alcaldía.
- Revisar la política, planes y programas de cada área, proponiendo mejoras que aseguren una visión de igualdad de género.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de competencia.